

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-001/2020, QUE CONFORME AL PUNTO 6 DE LAS BASES SE CELEBRA LA Y LA CUAL TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

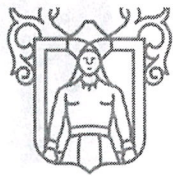
En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:00 horas del día 17 de Marzo del 2020, se reunieron, en la Sala de Juntas de la oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, ubicada en Calle Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col., los CC. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones; la **Licenciada Georgina Mendoza Pérez**, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el **licenciado Fernando Octavio Pineda Ceballos**, representante de la Contraloría Municipal, la **Licenciada Mayra Jazmín Mazariegos Lomelí**, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; reuniéndose todos con objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-001/2020** en cumplimiento a lo previsto en el artículo 41, numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y conforme al punto número 6, de las Bases.

Iniciada la reunión, la C. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, solicitó a los asistentes que firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en el acto de fallo de la licitación que nos ocupa.

Ahora bien, con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y artículo 61, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, se evaluaron las propuestas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, considerando para ello, los criterios establecidos en el

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx





Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos
en Colima



punto de las bases, para la evaluación de las propuestas, lo anterior, plasmándose en el **DICTAMEN** elaborado por **C. L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité del Comité de Adquisiciones y de forma conjunta con la **Licda. Georgina Mendoza Pérez**, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial para el análisis y evaluación de propuestas; mismo que obra como anexo de la presente acta y se procede a su lectura.

Una vez leído el DICTAMEN que sirve de base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. OM-001/2020, para LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA, se procede a emitir el FALLO por la convocante a través de la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, y Presidente del Comité de Adquisiciones, facultada para ello, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 26 numeral 1, fracción I, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 63 y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

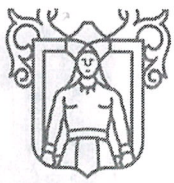
Por lo anterior la Convocante, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, de la Ley antes citada emite el:

FALLO DE LA LICITACIÓN:

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, económicas y efectuado el procedimiento de evaluación, satisfaciendo la totalidad de los requerimientos solicitados, ponderando que presentó la propuesta cuyo precio es el más bajo y además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica al licitante **HDI Seguros S.A. de C.V.**, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA LAS UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR**

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos
en Colima



PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA, por un monto de \$708,672.12 (setecientos ocho mil, seiscientos setenta y dos pesos 12/100 m.n.) importe con IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.


Para efectos de la notificación en términos del artículo 41, numeral 5, de la citada Ley, se da a conocer en este acto, el fallo de la licitación a los concursantes que se encuentran presentes, entregándose copia de la presente acta, y para efectos de notificar a los licitantes que no hayan asistido, se fijará copia de la presente acta en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Colima, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o, se podrá consultar en la dirección electrónica de <https://www.colima.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

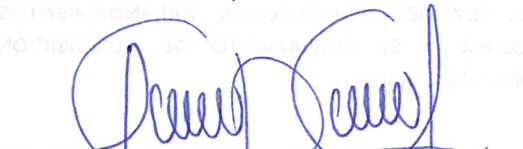
En virtud de haber desahogado y dado a conocer el resultado del procedimiento de licitación, se da por concluido el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional **No. OM-001-2020**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando los asistentes al margen y al calce para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, quienes en ella intervinieron.

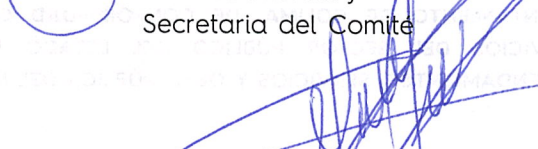
No habiendo más asuntos por desahogar, se da por concluido el presente acto.

POR LA CONVOCANTE


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones


MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ
Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial y Secretaria del Comité


LIC. FERNANDO OCTAVIO PINEDA CEBALLOS
Representante de la Contraloría Municipal


LICDA. MAYRA JAZMÍN MAZARIEGOS LOMELI
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"





Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



Y POR LOS LICITANTES:

Empresa	Representante	Firma
HDI Seguros S.A. de C.V.	Luis Manuel González Plascencia	

Firmas correspondientes al Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° No. **OM-001/2020** para la **LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.**

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

**DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001/2020**

DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISION DEL FALLO PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001/2020 RELATIVA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

La suscrita **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel** en mi carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Colima, con fundamento en el artículo 4, fracción VI, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, y de conformidad con el último párrafo del punto 5.1 de las bases de la licitación, informo que se procedió a la revisar y analizar las propuestas económicas de los licitantes para dictaminar las mejores condiciones para la emisión del Dictamen que será la base del fallo de la Licitación Pública Nacional NO. OM-001-2020, conforme lo siguiente

VISTO

Para dictamen, las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de las bases denominadas **"CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"**, por los licitantes a los que les fueron aceptadas en la primera etapa de la presente licitación atendiendo a lo siguiente:

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la convocatoria de la presente Licitación se publicó el día 22 de febrero del presente año, en el Periódico Oficial del Estado de Colima, en la pagina de internet del Municipio de Colima y en un periódico de mayor circulación del Estado "El Ecos de la Costa", respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-001/2020, para la adquisición del Servicio de seguro vehicular para unidades del H. Ayuntamiento de Colima, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia.

SEGUNDO.- Que las bases estuvieron a disposición de los interesados los días 24, 25 y 26 de febrero del año en curso, en Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial y a través del sistema digital solicitándolas en las direcciones electrónicas recursos.materiales@colima.gob.mx, y georgina.mendoza@colima.gob.mx.

TERCERO.- Que cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaración que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, dándose respuesta únicamente a las preguntas efectuadas en tiempo y forma de conformidad con las bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTO. Que la Junta de Aclaraciones celebrada el 03 de marzo del presente año, se realizó de conformidad con la convocatoria y con el punto 3, de las bases de licitación y en términos del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

QUINTA. El acto de presentación de propuestas y Apertura de propuestas Económicas se desarrolló el día 11 de marzo de 2020, y se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

SEXTA. Que El 13 de marzo de 2020, se emitió el fallo técnico por el área requirente la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

SEPTIMA. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

CONSIDERANDO

I. Que la convocante está facultada para celebrar y adquirir a través de Licitación Pública Nacional, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para emitir los dictámenes.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 y 62 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, se da a conocer que las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, no fue desechada ninguna como resultado de su análisis económico detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Colima para el Estado de Colima.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	RESULTADO DE PROPUESTA
Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Propuesta Solvente
HDI Seguros S.A. de C.V.	Propuesta Solvente

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Tomando en cuenta la información del cuadro que antecede, la revisión de la información se realizó de fondo y en original, establecidos 5.1 de las bases denominado **"Criterios para la evaluación de las propuestas"**, y del análisis efectuado, se desprende lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 4, 7, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público para el Estado de Colima, y 45, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, y efectuado el análisis de las propuestas económicas analizadas, se dictamina la opción más conveniente para el Municipio de Colima, para adjudicar la contratación de "El Servicio de seguro vehicular para unidades del H. Ayuntamiento de Colima", al licitante de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria en los puntos 5 y 5.1.

Considerándose dentro de los criterios de adjudicación el método binario y una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la propuesta haya obtenido el mejor resultado en la evaluación con el método binario, obteniendo de los licitantes las siguientes:

PROPUESTA ECONÓMICA	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.
Monto total de su oferta económica considerando las condiciones, características y coberturas de las unidades vehiculares señaladas en el punto 1.9.1. de las bases y de conformidad con el ANEXO 1 ELECTRÓNICO.	\$ 822,832.93 (Ochocientos veintidós mil ochocientos treinta y dos pesos 93/100 M.N.) con IVA incluido	\$708,672.12 (Setecientos ocho mil seiscientos setenta y dos pesos 12/100 M.N.) con IVA incluido

Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Handwritten signature

Se advierte que, los licitantes cumplen en su totalidad con los requisitos solicitados, es decir, cumplen con todos y cada uno de los requerimientos de los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, recursos materiales, humanos y administrativos requeridas por este H. Ayuntamiento y conforme a ello, se considera que garantizan satisfactoriamente las obligaciones del servicio que se pretenden contratar.

Por lo anterior, una vez habiendo analizado la información que integra las propuestas económicas presentadas por los licitantes y a efectos de determinar por la convocante, atendiendo a lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y lo previsto en el punto **5.1** de las bases de la licitación, se continúa el procedimiento tenido como rectores los principios de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Valoradas en forma integral los aspectos técnicos, económicos y legales de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, se resuelve adjudicar en los siguientes términos y montos:

EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Luis Manuel González Plascencia	\$708,672.12 (Setecientos ocho mil seiscientos setenta y dos pesos 12/100 M.N.)

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se concluye el presente acto, para proceder al Fallo Correspondiente

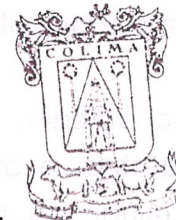
ATENTAMENTE

Colima, Col a 13 de Marzo de 2020

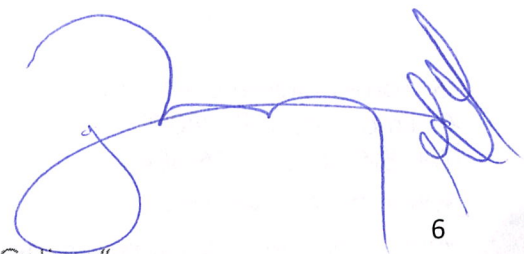


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR





Confiemos
en Colima

Lugar:

SALA DE JUNTAS DE LA
OFICIALÍA MAYOR

Evento:

Acto de Fallo de la Licitación
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-001-2020

Fecha:

17 MARZO 2020



N°	Nombre de la Empresa	Nombre Asistente	Representante Legal	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
	HDI SEGUROS SA de CV	Luis Manuel González Plascencia	Luis Manuel González Plascencia	manuel.gonzalez@hdi.com.mx	3121710181	